



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO II, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁREA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

PERFIL DEL CARGO	
CARGO:	Docente Técnico II
TIPO DE VINCULO:	Nombramiento
HORARIO:	20 horas semanales, lunes a viernes.
VACANCIA:	01 (Una)
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:	Docente Técnico II, para desempeñar funciones en el área de Autoevaluación Institucional.
UBICACIÓN DEL PUESTO:	Dirección de Gestión de Calidad, de la Facultad de Ciencias Químicas.
DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS	
<ul style="list-style-type: none">▪ Buena comunicación con el grupo de trabajo.▪ Capacidad de iniciativa para solucionar problemas concretos.▪ Capacidad para ejecución de multitareas, predisposición para colaborar con el compañero y valores éticos.▪ Rapidez y precisión en la ejecución de tareas.▪ Compromiso y lealtad para asegurar cumplimiento de actividades y cuidado por los bienes patrimoniales de la institución.▪ Flexibilidad que le permita adaptarse a nuevas estructuras o procesos.▪ Habilidades en fluidez verbal y redacción de calidad.	
REQUISITOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Profesional Universitario, egresado de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia laboral específica, mínima comprobada de (01) año, relacionadas directamente al cargo.▪ Experiencia general laboral, comprobada con las constancias correspondientes, de un (01) año.
CONOCIMIENTOS DESEABLES	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocimiento de normativas que rigen en la FCQ.▪ Conocimiento en herramientas informáticas.▪ Conocimiento sobre el área.▪ Habilidad comunicacional en idiomas oficiales: español y guaraní.
DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Título Universitario (copia autenticada).▪ Títulos de formación académica, cursos, seminarios, talleres (copias simples).▪ Certificados que acrediten la experiencia laboral específica y general laboral y otros (originales).▪ Certificado de trabajo de las distintas entidades en donde se desempeña, especificando los <i>días</i> y <i>horarios</i> que se cumple.▪ Certificado de antecedentes policiales y judiciales actualizados (originales o de la web).▪ Dos copias de la Cédula Identidad Civil (copias autenticadas).▪ Una foto tipo carnet.▪ Formularios A, B, C, D, proveídos por la FCQ, debidamente firmados en todas sus hojas. (Excluyente).▪ Copia del recibo del pago de arancel a la participación en concurso para docentes de la FCQ-UNA; según Resolución N° 8489-00-2023. (Excluyente).▪ La Presentación debe realizarse en sobre cerrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO II, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁREA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

TAREAS ESPECIFICAS DEL CARGO
<ul style="list-style-type: none">• Apoyo Técnico a los miembros de los comités de autoevaluación de carreras de la FCQ.• Redactar informes para la dependencia, sobre los avances de las actividades de los comités de autoevaluación, y sobre otras actividades que fueron asignadas.• Colaborar en la organización de reuniones de trabajo, talleres, jornadas de capacitación, encuentros, etc.• Asistir a la Dirección en actividades de seguimiento de las documentaciones institucionales.• Elaboración, ejecución y análisis de instrumentos de evaluación.• Otras tareas asignadas por el superior inmediato.

REGLAMENTACIÓN	
Estatuto Rectorado del año 2017	Art. 132: El nombramiento del docente técnico y del docente investigador deberá recaer en personas con capacidad reconocida para realizar alguna de las funciones específicas, de acuerdo a la naturaleza del cargo. El Rector nombrará al docente técnico o al docente investigador a propuesta del Decano de la Facultad respectiva o a propuesta del Director General de unidad académica. El acceso y la promoción a dichos cargos se harán por concurso público de oposición. La continuidad en los mismos se dará por evaluaciones de desempeño implementadas por la unidad académica respectiva cada cinco (5) años.
Resolución Rectorado N° 0109/2019, del llamado a concurso	Art. 1° Inc. 30: Para la evaluación de los cargos de los Profesionales de Educación Universitaria (Docente Técnico o Docente Investigador) se podrá incluir el factor de Investigación y Servicios, y se ajustarán los requisitos de Formación Académica y las ponderaciones mínimas y máximas de matriz.
DATOS DEL PUESTO	
REMUNERACIÓN:	Gs. 4.169.702.-
RUBRO:	Docente Técnico II
CATEGORÍA:	UT2
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF10
OBJETO DE GASTO:	111
VACANCIA:	01 (Uno)
TIPO DE VINCULO:	Nombramiento.
FECHA Y LUGAR RECEPCIÓN DE POSTULACIONES	
En oficinas de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ubicada en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López, Campus Universitario San Lorenzo, a partir del 06 al 08 de agosto de 2025. Horario de atención de la Secretaría de la FCQ, de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas.	



CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO II, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁREA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL		
FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADUACIÓN DE PUNTAJES	PONDERACIÓN
		PUNTAJES PARCIALES
A) FORMACIÓN ACADÉMICA.		15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Universitario 	(15 P)	
B) EVENTOS DE CAPACITACIÓN.		15 puntos
<p><u>La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones proporcionen habilidades y conocimientos relacionados directamente al puesto de trabajo, hasta un máximo de 03 (tres) constancias. (5P cada uno) ▪ Capacitaciones de carácter transversal, hasta un máximo de 02 (dos) constancias: (1P cada uno) <p>Entre ambos tipos de capacitaciones no podrá superar los 15P.</p>	(15P)	
C) EXPERIENCIA LABORAL:		15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, de un (01) año (10P). ▪ Experiencia laboral específica relacionada directamente al cargo, menor a un (01) año (08P). 	(10P)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia General Laboral, de un (01) año (5P). ▪ Experiencia General Laboral, menor a un (01) año (3P). 	(5P)	
D) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:		25 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de conocimientos generales sobre la Universidad Nacional de Asunción. Visión y Misión de la FCQ y normativas y reglamentaciones vigentes. 	(5P)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de Conocimientos específicos (prueba escrita), acorde al perfil. 	(10P)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de Informática. 	(5P)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de conocimiento de idiomas <ul style="list-style-type: none"> - Español (2,5P). - Guaraní (2,5P). 	(5P)	
E) TEST PSICOTÉCNICO		10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exploración del estilo caracterológico acorde al cargo 	(10P)	
F) ENTREVISTAS		20 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevista de evaluación por la Comisión de Selección. Recomendaciones del postulante al cargo. 	(20P)	
PUNTAJE TOTAL A OBTENER POR EL POSTULANTE:		100 PUNTOS



CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN DOCENTE TÉCNICO II, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁREA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN REFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none">La pasantía laboral y diferentes vínculos laborales (contrato y nombramiento) será considerada como experiencia laboral deberá adjuntar documentos respaldatorios.
<ul style="list-style-type: none">Si al momento de realizar el análisis de la Experiencia Específica, la Comisión de Selección comprueba que el postulante supera los años solicitados, el excedente podrá puntuar como Experiencia General de acuerdo a la cantidad de años excedentes, pero no así a la inversa.
<ul style="list-style-type: none">En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

CRITERIOS DE DESEMPATE
<p>En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"><u>Experiencia Específica</u>: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de Experiencia Laboral total declarada.<u>Evaluación de Conocimientos</u>: Quien posea mayor puntaje en el examen.<u>Eventos de Capacitación</u>: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Específica, Formación Académica a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral o quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionadas al puesto, según indica la Resolución 0109/2019.